



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 214/2015

La Paz, 31 de diciembre de 2015

VISTOS:

El Decreto Supremo Nº 181 de 28 de junio de 2009 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS, El reglamento específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS-EPNE), compatibilizado mediante MEFP/VPCF/DGNGP/UNPE/Nº 2743/2013 de 20 de septiembre de 2013 y Comunicación Interna BOLIVIA TV GCIA.GRAL.Nº 179/2015 de 31 de diciembre de 2015, manifestación de la MAE a través de la Hoja de Ruta Nº30464 Primer Destinatario, el Informe Jurídico Cite DIR. JUR.NAL. Nro. 817/2015 de 31 de diciembre de 2015; la normativa legal en actual vigencia y todo lo demás que convino ver y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 0078 de 15 de abril de 2009 aprobado el 30 de abril de 2009, se crea la Empresa Estatal de Televisión denominada "Bolivia TV" constituyéndose como persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Comunicación como Empresa Pública Nacional Estratégica-EPNE conforme al Decreto Supremo Nº 0793 de 15 de febrero de 2011.

Que, la Ley No.1178 de Administración y Control Gubernamentales establece que es deber de toda Entidad Pública y de la Máxima Autoridad Ejecutiva, implementar los sistemas de administración y control gubernamental regulado por la norma administrativa señalada.

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 124/2014 de 16 de abril de 2014 en cumplimiento al Art. 27 de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, la Máxima Autoridad Ejecutiva de BOLIVIA TV, implanta el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios al interior de BOLIVIA TV.

Que, el Decreto Supremo No. 0181 de 15 de julio de 2009, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios modificado por el Decreto Supremo 1497, en su Artículo 32 Inc. c) señala que *es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad, designar o delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación al Responsable del Proceso de Contratación (RPC)*.

Que, la Ley Nº 2341 de Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002, Art. 7 parágrafo VI señala: La delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación Nacional.

CONSIDERANDO

Que, el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS-EPNE de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV aprobado a través de la Resolución de Directorio Nº 003/2014 de fecha 20 de Marzo de 2014 en su Art. 14 MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DE BOLIVIA TV señala en su Inc. c) que entre sus funciones está *el designar o delegar mediante Resolución Expresa para uno o varios procesos al RPCD (Responsable del Proceso de Contratación Directa)*

Que, el referido Reglamento en su Art. 20 RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN determina *que la MAE mediante Resolución Administrativa podrá designar al Responsable del proceso de Contratación Directa, conforme a lo siguiente:*



Cochabamba

Santa Cruz

Tarija

Oruro

Trinidad

La Paz

Oruro



BOLIVIA TV

- Gerente Administrativo Financiero, como Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD) para montos mayores a Bs. 1.000.000 (Un Millón 00/100 Bolivianos).

Que, mediante Comunicación Interna BOLIVIA TV GCIA.GRAL.Nº 179/2015 de 31 de diciembre de 2015, la Gerente General solicita se realice la elaboración de la Resolución Administrativa para la Designación como RPCD para montos mayores a Bs. 1.000.000 (Un Millón 00/100 Bolivianos) al Gerente Administrativo Financiero Lic. Ramiro Villarroel García, para la gestión 2016.

Que, mediante Hoja de Ruta Nº 30464, Primer Destinario es remitida a la Dirección Jurídica Nacional el Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, instruye la emisión de la Resolución Administrativa correspondiente a la designación de RPCD.

Que, mediante Informe Jurídico DIR. JUR.NAL. Nro. 817/2015 de 31 de diciembre de 2015, la Dirección Jurídica Nacional recomienda la elaboración de la Resolución Administrativa mediante la cual se designe al Gerente Administrativo Financiero Lic. Ramiro Villarroel García como Responsable de Proceso de Contratación Directa (RPCD) de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV.

POR TANTO:

La Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV", Lic. Gisela Karina López Rivas en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo Nº0078 de 15 de abril de 2009 publicada el 30 de abril de 2009 y Resolución Ministerial Nº 075/2015 de 8 de octubre de 2015.

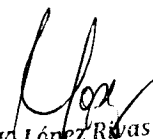
RESUELVE:

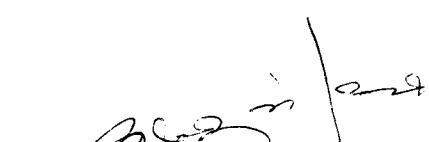
PRIMERO.- DESIGNAR al Gerente Administrativo Financiero Lic. Ramiro Villarroel García, como Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD) para montos mayores a Bs. 1.000.000 (Un Millón 00/100 Bolivianos) de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, cuyas funciones y atribuciones se encuentran establecidas en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS-EPNE de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV; para la gestión 2016.

SEGUNDO.- DELEGAR al Gerente Administrativo Financiero Lic. Ramiro Villarroel García la función de nombrar a la Comisión de Recepción en todos los procesos de contratación bajo su competencia.

TERCERO.- PUBLICAR en un medio de prensa de circulación Nacional, debiendo ejecutar dicha determinación la Gerencia Administrativa Financiera.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. Gisela K. López Rivas
GERENTE GENERAL
Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"


Abng. Richard D. Amílara Martínez
DIRECTOR JURÍDICO
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV"



Cochabamba

Santa Cruz

Tarija

Cobija

Trinidad

La Paz

Oruro



Boliviatv

INFORME JURÍDICO
DIR.JUR. NAL. N° 817/2015

A : Lic. Gisela Karina López Rivas
GERENTE GENERAL BOLIVIA TV

VIA : Abg. Richard D. Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL

De : Yane M. Mendoza Arroyo
ABOGADA – DJN BOLIVIA TV

REF : SOLICITUD DE EMISIÓN DE RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA RPCD

Abg. Richard D. Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURIDICO NACIONAL
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
"BOLIVIA TV"

FECHA : La Paz, 31 de diciembre de 2015.

En atención a las Hojas de Ruta N° 30464 primer Destinatario, informo a su Autoridad lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Que, mediante Comunicación Interna BOLIVIA TV GCIA.GRAL.N° 179/2015 de 31 de diciembre de 2015, la Gerente General de BOLVIA TV solicita se realice la elaboración de la Resolución Administrativa para la Designación como RPCD para montos mayores a Bs. 1.000.000 (Un Millón 00/100 Bolivianos) al Gerente Administrativo Financiero Lic. Ramiro Villarroel García, para la gestión 2016, la misma es remitida a esta Dirección mediante Hoja de Ruta N° 30464, Primer Destinario por el cual el Gerente General, instruye la elaboración de la Resolución Administrativa correspondiente.

II. ANALISIS

Mediante Decreto Supremo N° 0078 de 15 de abril de 2009 aprobado el 30 de abril de 2009, se crea la Empresa Estatal de Televisión denominada "Bolivia TV" constituyéndose como persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Comunicación como Empresa Pública Nacional Estratégica-EPNE conforme al Decreto Supremo N° 0793 de 15 de febrero de 2011.

La Ley No.1178 de Administración y Control Gubernamentales establece que es deber de toda Entidad Pública y de la Máxima Autoridad Ejecutiva, implementar los sistemas de administración y control gubernamental regulado por la norma administrativa señalada.

Mediante Resolución Administrativa N° 124/2014 de 16 de abril de 2014 en cumplimiento al Art. 27 de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, la Máxima Autoridad Ejecutiva de BOLIVIA TV, implanta el Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios al interior de BOLIVIA TV.



Cochabamba

Santa Cruz

Tarija

Cobija

Trinidad

Chuquisaca

Av.Camacho N° 1485
Edificio La Urbana,Piso 4
Fono:(591)-2-2203404
Fax:(591)-2-7003973

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax:(591)-4-4437029
(591)-4-4436895

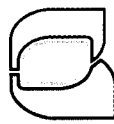
Zona La Morita 4to Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono:(591)-3-3560279

Calle Sevilla N°577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono:(591)-66-58858

Calle Bolívar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono:(591)-3-8424681

Cipriano Barace N°32
Fono:(591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviatv.bo

C/España N°145
San Alberto
Fono:



Bolivia tv

El Decreto Supremo No. 0181 de 15 de julio de 2009, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios modificado por el Decreto Supremo 1497, en su Artículo 32 Inc. c) señala que *es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad, designar o delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación al Responsable del Proceso de Contratación (RPC).*

El Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS-EPNE de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV aprueba a través de la Resolución de Directorio N° 003/2014 de fecha 20 de Marzo de 2014 en su Art. 14 MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DE BOLIVIA TV señala en su Inc. c) que entre sus funciones está *el designar o delegar mediante Resolución Expresa para uno o varios procesos al RPCD (Responsable del Proceso de Contratación Directa).*

El referido Reglamento en su Art. 20 RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN determina *que la MAE mediante Resolución Administrativa podrá designar al Responsable del proceso de Contratación Directa, conforme a lo siguiente:*

- *Gerente Administrativo Financiero, como Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD) para montos mayores a Bs. 1.000.000 (Un Millón 00/100 Bolivianos).*

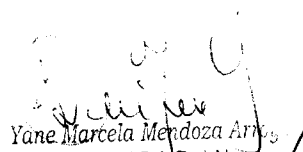
Que, mediante Comunicación Interna BOLIVIA TV GCIA.GRAL.N° 179/2015 de 31 de diciembre de 2015, la Gerente General solicita se realice la elaboración de la Resolución Administrativa para la Designación como RPCD para montos mayores a Bs. 1.000.000 (Un Millón 00/100 Bolivianos) al Gerente Administrativo Financiero Lic. Ramiro Villarroel García, para la gestión 2016.

III. CONCLUSIONES

De los antecedentes y normativa antes mencionados se puede establecer que corresponde la Resolución Administrativa mediante la cual se designe al Gerente Administrativo Financiero Lic. Ramiro Villarroel García como Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD) de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV; para la gestión 2016.

Es cuanto informo para fines consiguientes.

C.c. archivo DJN


Yane Marcela Mendoza Araya
ABOGADA D.J.N.
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV"

La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Tarija

Cobija

Trinidad

Chuquisaca

Av. Camacho N°1485
Edificio La Urbana, Piso 4
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N°900

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Zona La Morita 4to Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-282255

Calle Sevilla N°577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriando
Fono: (591)-66-58858
Cel: (591)72986824

Calle Bolívar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679

Cipriano Barace N°32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

C/España N°145
San Antonio
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679